

SUBCONTRATO N° 004-HVV-2024

SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENROCADO DE TRAMO DE QUEBRADA AVENDAÑO EN EL SECTOR SANTA ROSA – LAREDO – TRUJILLO, PARA PROYECTO “HACIENDA VALLE VERDE”, UBICADO EN LAREDO GRANDE, SECTOR SANTA ROSA, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD.

Conste por el presente documento el contrato por el **SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENROCADO DE TRAMO DE QUEBRADA AVENDAÑO EN EL SECTOR SANTA ROSA – LAREDO – TRUJILLO, PARA PROYECTO “HACIENDA VALLE VERDE”, UBICADO EN LAREDO GRANDE, SECTOR SANTA ROSA, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD**, que celebran de una parte la empresa **MLV ENGINEERING & CONSULTING E.I.R.L.** con RUC. N° 20602651623, con domicilio legal en CALLE LAS MALVAS 244. URB. SANTA EDELMIRA, DISTRITO DE VICTOR LARCO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN DE LA LIBERTAD, debidamente representada por su representante legal, Señora ARLENE JOSEFINA CARRANZA CARRUITERO, identificada con D.N.I. N° 41650849, a quien en adelante se le denominará **"EL CONTRATANTE"**; y de la otra parte **ALPANESA CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, con RUC. N° 20601550394, con domicilio legal en CALLE FLORENCIA N° 118 LOTE A, URB. EL CORTIJO, SECTOR NATASHA ALTA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN DE LA LIBERTAD, debidamente representada por su representante legal, señor SAMUEL ALFREDO NINATANTA BENAVIDES, identificado con D.N.I. N° 18107663; quien en lo sucesivo será llamado **"EL CONTRATISTA"**, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

ALPANESA CONSTRUCCIÓN Y
SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.



Ninatanta Benavides Samuel Alfredo
GERENTE

MLV ENGINEERING & CONSULTING E.I.R.L.



Arlene Carranza Carruitero
GERENTE GENERAL

CLÁUSULA PRIMERA. • DE LOS ANTECEDENTES:

EL CONTRATANTE tiene programado ejecutar la Ejecución del servicio: SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENROCADO DE TRAMO DE QUEBRADA AVENDAÑO EN EL SECTOR SANTA ROSA – LAREDO – TRUJILLO, PARA PROYECTO “HACIENDA VALLE VERDE”, UBICADO EN LAREDO GRANDE, SECTOR SANTA ROSA, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD.

CLÁUSULA SEGUNDA. • OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de una persona jurídica para la ejecución del servicio: SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENROCADO DE TRAMO DE QUEBRADA AVENDAÑO EN EL SECTOR SANTA ROSA – LAREDO – TRUJILLO, PARA PROYECTO “HACIENDA VALLE VERDE”, UBICADO EN LAREDO GRANDE, SECTOR SANTA ROSA, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD.

CLÁUSULA TERCERA. • MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende **SI 1,124,680.00 (UN MILLÓN CIENTO VENTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)** que incluye todos los impuestos de Ley (I.G.V.).

Este monto comprende los materiales, mano de obra, el uso y/o alquiler de los equipos de construcción, herramientas, maquinarias, dirección técnica, gastos de administración, leyes sociales, indemnizaciones, seguros, gastos generales y utilidad, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de materia del presente contrato **bajo modalidad SUMA ALZADA.**

ALPANESA CONSTRUCCIÓN Y
SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.



Ninotanta Benavides Samuel Alfredo
GERENTE

VALLEY ENGINEERING CONSULTING S.A.S.



Arlene Carranza Carralero
GERENTE GENERAL



Se adjunta detalle de partidas a ejecutar:

<u>OBJETO DEL CONTRATO</u>	<u>EJECUCIÓN DEL SERVICIO</u>
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENROCADO DE TRAMO DE QUEBRADA AVENDAÑO EN EL SECTOR SANTA ROSA – LAREDO – TRUJILLO, PARA PROYECTO “HACIENDA VALLE VERDE”, UBICADO EN LAREDO GRANDE, SECTOR SANTA ROSA, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD.
DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS A EJECUTAR	❖ Trabajos Preliminares de limpieza de tramo de Quebrada Avendaño. ❖ Trabajos de descolmatación de tramo de Quebrada Avendaño. ❖ Trabajo de enrocado de tramo de Quebrada Avendaño. ❖ Mantenimiento de plantación y paisajismo. ❖ Tratamiento de cada especie de plantación. ❖ Distancia del trabajo: 1200 metros lineales. ❖ Corte y movimiento de tierras.

EL CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en **SOLES**, en VALORIZACIONES MENSUALES, conforme a lo previsto en el Estudio Técnico. Asimismo, **EL CONTRATANTE**, se obliga a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato del servicio en el plazo de Quince (15) días calendarios, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

ALPANESA CONSTRUCCIÓN Y
SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.



Ninotanta Benavides Samuel Alfredo
GERENTE

VALLEY ENGINEERING & CONSULTING S.A.S.



Arlene Carranza Carrizosa
GERENTE GENERAL

CLÁUSULA QUINTA. : "DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO"

El plazo de ejecución del presente contrato es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (242) DÍAS CALENDARIO**, el mismo que se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato, la entrega de terreno, acta de inicio y culmina con la recepción del servicio mediante el acta de recepción del servicio.

CLÁUSULA SEXTA. · ADELANTOS

EL CONTRATANTE no otorgará adelantos.

CLÁUSULA SETIMA. - CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será dada con la suscripción del Acta de Recepción del Servicio.

De existir observaciones, **EL CONTRATANTE** debe comunicar las mismas a **EL CONTRATISTA**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de siete (7), dependiendo de la complejidad.

CLÁUSULA OCTAVA. · DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA. · DEL PERSONAL Y EQUIPAMIENTO

A los efectos de llevar a cabo las actividades materia de este CONTRATO, **EL CONTRATISTA** se compromete a utilizar el personal Técnico y Equipamiento adecuado para la realización de las actividades; tal personal como se detalla:

WALLY ENGINEERING CONSULTING S.A.S.
Aracely Carranza Carrizosa
GERENTE GENERAL

ALPANESA CONSTRUCCIÓN Y
SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.
Ninotanta Benavides Samuel Alfredo
GERENTE

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO:

CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS
EXCAVADORA DE ORUGA	Cantidad: 01 - Año mínimo de fabricación: 2012 en adelante. - Tipo de combustible: DIESEL B5 S50. - Potencia: 300 hp - La máquina debe estar operativa al 100% debiendo garantizar las condiciones técnicas y de prestación sean de estado óptimo para brindar un servicio eficiente, puntal y seguro.
VOLQUETES	Cantidad: 02 - Año mínimo de fabricación: 2012 en adelante. - Capacidad: 15m3. - Potencia mínima: 305 hp - Tipo de combustible: DIESEL B5 S50. - La máquina debe estar operativa al 100% debiendo garantizar las condiciones técnicas y de prestación sean de estado óptimo para brindar un servicio eficiente, puntal y seguro.
RETROEXCAVADORA	Cantidad: 01 - Año mínimo de fabricación: 2004 en adelante. - Tipo de combustible: DIESEL B5 S50. - Marca: CATERPILLAR - Modelo: 420D - La máquina debe estar operativa al 100% debiendo garantizar las condiciones técnicas y de prestación sean de estado óptimo para brindar un servicio eficiente, puntal y seguro.

CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS
CAMIÓN BARANDA	Cantidad: 01 • Año mínimo de fabricación: 2012 en adelante. • Tipo de combustible: DIESEL B5 S50. • Potencia: 350 hp • La máquina debe estar operativa al 100% debiendo garantizar las condiciones técnicas y de prestación sean de estado óptimo para brindar un servicio eficiente, puntal y seguro.
CISTERNAS	Cantidad: 02 • Año mínimo de fabricación: 2015 en adelante. • Capacidad de estanque: 20000 litros. • Potencia mínima: 305 hp • Tipo de combustible: DIESEL B5 S50. • La máquina debe estar operativa al 100% debiendo garantizar las condiciones técnicas y de prestación sean de estado óptimo para brindar un servicio eficiente, puntal y seguro.
CAMIONETA 4X4 PICK- UP	Cantidad: 02 • Año mínimo de fabricación: 2018 en adelante. • Tipo de combustible: DIESEL B5 S50. • La máquina debe estar operativa al 100% debiendo garantizar las condiciones técnicas y de prestación sean de estado óptimo para brindar un servicio eficiente, puntal y seguro.

CLÁUSULA DÉCIMO. – FOTOS ACTUALES DEL ÁREA DE TRABAJO DEL SERVICIO

ALPANESA CONSTRUCCIÓN Y
SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.
Ninatanto Benavides Samuel Alfredo
GERENTE



CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. – RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA. - SOLUCION DE CONTROVERSAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.



CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. - FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DEL CONTRATANTE: LAS MALVAS 244. URB. SANTA EDELMIRA, DISTRITO DE VICTOR LARCO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: CALLE FLORENCIA N° 118 LOTE A, URB. EL CORTIJO, SECTOR NATASHA ALTA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN DE LA LIBERTAD.

La variación del domicilio declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por Duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Trujillo a los nueve (09) días del mes de enero del 2024.

 **ALPANESA CONSTRUCCIÓN Y
SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**

Ninatanta Benavides Samuel Alfredo
GERENTE

**GERENTE GENERAL
EL CONTRATISTA**

Samuel Alfredo Ninatanta Benavides
**ALPANESA CONSTRUCCION Y
SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**


MLV ENGINEERING & CONSULTING EIRL

Arlene Carranza Carruitero
GERENTE GENERAL

**GERENTE GENERAL
EL CONTRATISTA**

Arlene Josefina Carranza Carruitero
MLV ENGINEERING & CONSULTING E.I.R.L.

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO

Siendo la fecha 13/09/2024, ALPANESA CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. con RUC N° 20601550394 brindó el SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENROCADO DE TRAMO DE QUEBRADA AVENDAÑO EN EL SECTOR SANTA ROSA – LAREDO – TRUJILLO, PARA PROYECTO “HACIENDA VALLE VERDE”, UBICADO EN LAREDO GRANDE, SECTOR SANTA ROSA, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD.

En mi carácter de Gerente General, yo, *ARLENE JOSEFINA CARRANZA CARRUITERO*, titular con DNI N° 41650849, responsable de la ejecución de la conformidad del servicio, procedo a dejar constancia del cumplimiento satisfactorio del mismo, que se describe a continuación:

- Código de Subcontrato: N° 004-HVV-2024
- Modalidad de Contrato: **SUMA ALZADA**
- Monto Contractual Total: **S/ 1,124,680.00 soles**
- Descripción del Subcontrato: **“Servicio de Limpieza, Descolmatación y Enrocado de tramo de Quebrada Avendaño en el Sector Santa Rosa, Laredo, Trujillo; para Proyecto “Hacienda Valle Verde”, ubicado en Laredo Grande, Sector Santa Rosa, Distrito de Laredo, Provincia de Trujillo, Región La Libertad”.**
- Fecha de Inicio de contrato: **09/01/2024**
- Fecha de culminación de contrato: **06/09/2024**

MLV ENGINEERING & CONSULTING EIRL

Arlene Carranza Carruitero
GERENTE GENERAL

GERENTE GENERAL
EL CONTRATANTE
Arlene J. Carranza Carruitero
MLV ENGINEERING & CONSULTING E.I.R.L.